

BASES DEL CONCURSO DE LOGOTIPO “ERASMUS” DEL I.E.S. 25 D’ABRIL DE ALFAFAR.

Base primera. Objeto del concurso.

El objeto del presente concurso es diseñar un logotipo que identificará y distinguirá el proyecto de Erasmus+ en nuestro centro. El nuevo logotipo será la imagen corporativa oficial del proyecto en todos los soportes.

Base segunda. Destinatarios del Concurso.

Podrá participar el alumnado que esté cursando alguno de los cursos que forman parte de la oferta formativa del IES 25 d’abril en el presente curso.

Cada participante, individual o grupal, podrá presentar un único diseño.

Base tercera. Presentación del Logotipo.

Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsables el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, de su propio trabajo y que no han infringido los derechos de autor de otras personas.

Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda utilizar un máximo de tres colores.

Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción en tinta.

Se enviarán en soporte digital formato PDF. Debe tener la máxima resolución posible. Se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: md.domingoponz@edu.gva.es

Indicando en el asunto: “Concurso Logotipo Erasmus+” y en el cuerpo los datos del o de los participantes (nombre, apellidos y curso)

Además, cada concursante adjuntará un archivo con una breve explicación (escrito en formato electrónico), en la que se describa la historia de su trabajo para realizarlo.

En el logotipo presentado se debe incluir “25 d’abril” y “Erasmus+”, y no debe figurar el nombre de quien lo presenta.

Posteriormente se le asignará un código para llevar a cabo el proceso de votaciones preservando el anonimato de cada candidatura.

Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán.

Base cuarta. Propiedad Intelectual y Derechos de Reproducción.

La propiedad de todos los logotipos se cederá al instituto, el cual se reservará todos los derechos de su propiedad y uso.

El instituto se reservará el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

Base Quinta. Plazo de Presentación del Logotipo.

El plazo para presentar los diseños comenzará el día 3 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2025 a las 23:59. Los diseños se presentarán en formato PDF y, una vez presentados, se expondrán en página web del IES 25 d'abril de Alfagar.

Base Sexta. Premio.

El instituto concederá un primer premio consistente en un vale 70 euros al logotipo que haya obtenido mayor número de votos y un segundo premio, de 30 euros, al siguiente logotipo en número de votos obtenidos. En el caso de empate se resolverá con el voto cualificado de la coordinadora del proyecto Erasmus+.

El vale podrá ser utilizado en la papelería Librolandia o Somnis de Paper.

Se anunciarán el/la o los/las ganadores en la página web del centro el día 18 de diciembre, y recibirá el premio el 19 de diciembre de 2025.

El diseño premiado en primera posición será el único elegido para " el proyecto de Erasmus+" del instituto.

Base Séptima. Jurado.

El jurado estará formado por el profesorado miembro de la Comisión de Erasmus+ y el Departamento de Dibujo.

A cada logotipo que se presente al concurso se le asignará un código. Cada profesor o profesora, miembro del jurado, podrá emitir un único voto.

Las votaciones se llevarán a cabo entre los días 16 y 17 de diciembre de 2025.

El jurado podrá dejar desierto el premio al considerar que no se reúnen los requisitos mínimos de calidad exigibles para el presente trabajo.

Base Octava. Aceptación de las Bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas las bases de este documento.